

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 233/2024

Fecha Resolución: 06/02/2024

Proceso selectivo - BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, CON CARÁCTER DEFINITIVO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN Y DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN.

Vista la Resolución de esta Presidencia núm. 788/2023, de 16 de marzo, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las Convocatorias para proveer con carácter definitivo, mediante el procedimiento de Concurso, los puestos de trabajo vacantes en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyo extracto se ha publicado en el B.O.J.A. núm. 85, de 8 de mayo de 2023.

Visto, asimismo, el Informe de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos y Formación, de fecha 1 de enero de 2024, por el que se propone la aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

**PRIMERO.-** La aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir la Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva, mediante el procedimiento de Concurso, de varios puestos de trabajo vacantes de Técnico/a Medio/a de Gestión y de Técnico/a de Gestión en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cuales se detallan a continuación:

**1.- BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, CON CARACTER DEFINITIVO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, VARIOS PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN Y DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN, VACANTES EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE HUELVA.**

- **Objeto:** Es objeto de las presentes Bases Específicas regular la Convocatoria para proveer, mediante el procedimiento de Concurso, varios puestos de trabajo vacantes de Técnico/a Medio/a de Gestión y de Técnico/a de Gestión en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, estando dotados presupuestariamente e incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de Huelva del ejercicio 2024, que a continuación se detallan:

- **Puestos de Trabajo ofertados:**

IDPuesto	JN	Descripción	Área (Orgánica)	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Q. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
210102701	JN2	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN	<sup>1</sup> Secretaría General y Servicio Jurídico	A2	24	252	-	-	-	N	C	2	F	13.221,32
201102204	JN2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN	<sup>1</sup> Recursos Humanos y Formación	A2	24	252	-	-	-	N	C	12	F	13.221,32
204100801	JN2	TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN	<sup>1</sup> Patrimonio	A2	24	252	-	-	-	N	C	1	F	13.221,32
500101501	JN2	TÉCNICO/A	<sup>2</sup> Cultura	A2	24	252	-	-	-	N	C	3	F	13.221,32

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W22XTNYPIXWHD6IUG6XTIQ		Fecha	07/02/2024 13:24:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)			
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7W22XTNYPIXWHD6IUG6XTIQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7W22XTNYPIXWHD6IUG6XTIQ</a>	Página	1/3	



		MEDIO/A DE GESTIÓN													
220100801	JN2	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	<sup>1</sup> Comunicación	A2	24	252	-	-	-	N	C	1	F	13.221,32	
951100101	JN2	TÉCNICO/A DE GESTIÓN	<sup>1</sup> Recursos Humanos y Formación	A2	24	252	-	-	-	N	C	12	F	13.221,32	

<sup>1</sup>La sede del centro de trabajo quedará establecida en las oficinas centrales de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, Anexo Fernando el Católico (C/ Fernando el Católico, 21003 - Huelva).

<sup>2</sup>La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias del Estadio Iberoamericano de Atletismo Emilio Martín, sito en Avda. Honduras, s/n, de Huelva.

- **Requisitos Generales:** Todos aquellos requisitos y condiciones de participación establecidos en la Base TERCERA de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023.

- **Requisitos Específicos:**

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Técnico/a Medio/a, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, del Grupo A, Subgrupo A2.

- **Sistema de selección: Concurso.**

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 53, de 20 de marzo de 2023. No se establecen otros méritos valorables adecuados a las características del puesto.

- **Solicitudes de participación:**

De conformidad con las Bases Generales aprobadas al efecto, las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión habrán de hacerlo en el modelo de uso obligatorio facilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en el plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Finalizado el plazo de presentación no se admitirá ninguna solicitud o modificación de las solicitudes presentadas, que serán vinculantes para las personas peticionarias, aceptándose renuncias a las mismas únicamente hasta el día anterior a la publicación de la propuesta de resolución de adjudicación de puestos.

Las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión, deberán indicar en su solicitud el puesto o los puestos a los que concursa, **ordenados según preferencia** (en el caso de que sean más de uno), al objeto de que le sea adjudicado, en su caso, aquel que por orden le corresponda.

**SEGUNDO.**- Ampliar el plazo para la resolución del presente Concurso un mes, siendo por tanto el plazo total de resolución de tres meses, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47, apartado primero, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

**TERCERO.**- Designar a las personas que integran la Comisión de Valoración del mencionado proceso, según el siguiente detalle, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sino que solo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público:

**Presidente/a:**

- Titular: Dña. Rafaela Alonso Fernández.

**Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W22XTNYPiXWHD6IUG6TXTIQ		Fecha	07/02/2024 13:24:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)			
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7W22XTNYPiXWHD6IUG6TXTIQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7W22XTNYPiXWHD6IUG6TXTIQ</a>	Página	2/3	



- Suplente: Dña. Anabel Vaca Blanco.

**Vocales:**

- Titular: Dña. Paula Piosa Piosa.
- Suplente: D. Ángel Gadea Domínguez.
- Titular: D. Félix Sancha Soria.
- Suplente: Dña. Alicia Del Barrio Agulla.
- Titular: Dña. Manuela Díaz Sánchez.
- Suplente: Dña. M<sup>ra</sup> Concepción Salas de la Corte.

**Secretario/a:**

- Titular: D. Rafael J. Vera Torrecillas.
- Suplente: D. Jose Luis Sánchez Moya.

**CUARTO.**- Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W22XTNYPiXWHD6IUG6XTIQ	Fecha	07/02/2024 13:24:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7W22XTNYPiXWHD6IUG6XTIQ">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7W22XTNYPiXWHD6IUG6XTIQ</a>	Página	3/3

